

sentencia conuenta lo favorable y lo contrario
y qualquier agravo apele y suplique y lo viga donec
y con dño pueda y deba pñe N.los Provisores e
autorias Mandam. cartas generales e Reuocacion Pau
linas y otros Despachos, N.quiera con todo o parte a
quien sea dirigido y combenga N.ause Juere yorra d
Personas lo juere yve aparte de lo que sea conuente
y haga las demas diligenzias Judiciales y extrajudi
ciales conuenientes hasta hauea conseguido con
tencia favorable que para todo lo vno dho y lo ane
Dependiente le confiere esta N. tan bastante y am
plido poder como se dño ve N.quiera sin limitacion
su N.aidenzias y Dependenzias anexidades e conuen
dades para libre y General Administracion y confa
ciedad e Juere Impudicial y lo substituir en una y
mas Personas y los N.ocar con causa o sin ella
y nombrar otros en su lugar y con la obligacion y N.leda
reuerencia, y asi lo otorgaron ante uno de los es.^{nos} del
N.untam. de esta N. y N. d. au. e dorca en ella a on
deca. de mil setecientos y sesenta siendo testigos Joseph
Perez Meruina es.^{no} de este N.untam., Pedro Maria
y Ant. Montalban Porteros e sala firmo la Justicia
y dos Caballeros N.idores como es costumbre y a todos
Yo el es.^{no} Doi fee Conozco

Juan Ana
Sta Maria
D. Antonio Joseph
D. de Meca
Ante me
Joseph Ant. Moreno
Benavente

